

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

INTERLOCUTORIO No. 225 /

RADICACION No. 2021-000908-00

Como la anterior demanda reúne los requisitos exigidos en el artículo 82, 83, 468 y siguientes del Código General del Proceso, el título valor las exigencias del artículo 422 ibídem, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO.- LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva Hipotecaria de Menor Cuantía a favor de COOPERATIVA SUYA y en contra de EDWIN ARLEN PINEDA MORALES y DIANA MARÍA CASTAÑEDA GIL por los siguientes conceptos:

A.- Por la suma de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES PESOS (\$61.744.503.00) moneda corriente, representados en el Pagare NO. 14179.

- Por los intereses remuneratorios pactados sin exceder los máximos permitidos por la Superfinanciera desde el 11 de Julio de 2019 al 10 de Octubre de la misma anualidad.
- Por los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima permitidas por la Superfinanciera desde el 11 de Octubre de 2019 y hasta cuando se pague la totalidad de la obligación.

B.- Por las costas del proceso si a ello hubiere lugar.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE personalmente este auto al ejecutado haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días y diez (10) para pagar y excepcionar.

TERCERO. - DECRETASE el embargo y posterior secuestro del bien inmueble dado en garantía hipotecario, distinguidos con las

matriculas inmobiliarias No. 027-20571 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, determinado en la Escritura Publica No. 1616 del 14 de Junio de 2019, otorgada en la Notaria 7 de Medellín.

CUARTO. - ORDENAR la venta en pública subasta del inmueble dado en garantía hipotecaria.

QUINTO. - RECONOCER al doctor LUIS ALBERTO MONTOYA CUARTAS como Apoderado Judicial, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 35
FIJADO HOY 23 DE Marzo
DE 2021 A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO